

INFORME N° 01/2026

PROYECTO N° 01: CIERRE DE EJERCICIO Y CUENTA DE INVERSION 2025.

Contenido

1.	Objeto	2
2.	Alcance de las Tareas	2
3.	Tarea Realizada	2
4.	Conclusiones	3

INFORME N° 1/2026

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2025.

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones. Controlar los procesos de Corte de documentación. Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión.

2. Alcance de las tareas desarrolladas y aclaraciones previas

Las tareas se realizan conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable. Esta tarea consiste, básicamente, en la revisión de la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la AI-UNER, así como el análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del Ejercicio cerrado el 31/12/2025, a efectos de Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

3. Tarea realizada:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Reconocimiento operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores saltuarios anteriores o posteriores.

- Controlar los procesos de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiente y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones del Presupuesto Nacional del Ejercicio 2025.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

4. Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descripto, informo que la información relevada, con motivo de las tareas de cierre del ejercicio 2025, y el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS relacionados con la Cuenta de Inversión 2025 resultan satisfactorios para brindar un grado de seguridad razonable en relación a la calidad de la información y la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Con referencia a la metodología aplicada para la elaboración de la documentación, se han seguido las pautas de la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.